DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 354/2022.

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, CON ID N° 410.005, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)".----------

VISTO:

El Memorándum UOC N° 085/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, por el cual eleva a consideración del Director Nacional el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) adecuado a la Ley 2051/03 y su reglamentación a ser utilizado en el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2022, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI,** con **ID N° 410.005,** se solicita la autorización para ejecutar el llamado, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. d) como función del Director Nacional Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad, inc. j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, que por Memorándum DBP N° 39/2022, de fecha 01 de septiembre de 2022, la Jefatura del Bienestar del Personal remite el proyecto de especificaciones técnicas del servicio del seguro médico con correcciones para el periodo 2022-2023.----------

Que, que por Memorándum RR.HH N° 461/2022, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Dirección de Recursos Humanos remite el proyecto definitivo de especificaciones técnicas del Seguro Médico para funcionarios de la DINAPI con correcciones para el periodo 2022 a 2023 de 43 fojas, foliado, firmado y sellado, a fin de proseguir con los trámites. ----------

Que, según el Memorándum UOC N° 085/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual eleva a consideración del Director Nacional el PBC adecuado a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones a ser utilizado en el llamado por Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2022, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI**.----------

Que, el procedimiento planteado con anterioridad ha sido incluido en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 410.005.----------

.../.../...

Resolución N° 354/2022.

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, CON ID N° 410.005, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)".----------

...//...

Que, ante el vencimiento del Contrato de Seguros Médicos, y a fin de seguir contando con el servicio del seguro médico, para bienestar de los funcionarios, surge la necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, con ID N° 410.005.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor Joel E. Talavera Z., como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2022, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI,** con **ID N° 410.005,** a ser ejecutado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAPI.----------

Artículo 2°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2022, para la CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, con ID N° 410.005.----------

Artículo 3°.- DISPONER, que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP).----------

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Firmado digitalmente por: JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE
Fecha y hora: 05.09.2022 12:32:34
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual